



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. TMSA-LP-001-2018

ADENDA No. 3

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. (“TMSA”), por medio de la presente Adenda se permite modificar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. TMSA-LP-001-2018 en los términos y condiciones que más adelante se señalan.

1. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES:
- 1.1. Se modifica la tabla de la sección 1.8.2 la cual quedará de la siguiente manera:
Valores Anuales para el Lote de Flota 1 – Américas en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	16.317.323.111
2020	49.459.370.251
2021	60.393.456.533
2022	60.393.456.533
2023	60.393.456.533
2024	60.393.456.533
2025	60.393.456.533

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2026	60.393.456.533
2027	60.393.456.533
2028	101.688.923.175
TOTAL	590.219.812.268

- 1.2. Se modifica la tabla de la sección 1.8.3 la cual quedará de la siguiente manera:

Valores Anuales para el Lote de Flota 2 – Calle 80 en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	25.690.578.388
2020	25.690.578.388
2021	25.690.578.388
2022	25.690.578.388
2023	25.690.578.388
2024	25.690.578.388
2025	25.690.578.388
2026	25.690.578.388
2027	25.690.578.388
2028	25.877.263.026
TOTAL	257.092.468.518

- 1.3. Se modifica la tabla de la sección 1.8.4 la cual quedará de la siguiente manera:

Valores Anuales para el Lote de Flota 3 – Norte en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	30.042.740.343
2020	43.065.903.119
2021	44.697.665.844
2022	44.697.665.844
2023	44.697.665.844
2024	44.697.665.844
2025	44.697.665.844
2026	44.697.665.844
2027	44.697.665.844
2028	52.135.796.963
TOTAL	438.128.101.333

- 1.4. Se modifica la tabla de la sección 1.8.5 la cual quedará de la siguiente manera:

Valores Anuales para el Lote de Flota 4 – Suba en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	0
2020	25.020.418.090
2021	27.808.186.984
2022	27.808.186.984
2023	27.808.186.984

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2024	27.808.186.984
2025	27.808.186.984
2026	27.808.186.984
2027	27.808.186.984
2028	61.547.585.309
TOTAL	281.225.312.287

- 1.5. Se modifica la tabla de la sección 1.8.6 la cual quedará de la siguiente manera:
Valores Anuales para el Lote de Flota 5 – Tunal Sur II en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	55.554.607.754
2020	86.967.037.510
2021	86.967.037.510
2022	86.967.037.510
2023	86.967.037.510
2024	86.967.037.510
2025	86.967.037.510
2026	86.967.037.510
2027	86.967.037.510
2028	115.832.325.106
TOTAL	867.123.232.940

- 1.6. Se modifica la tabla de la sección 1.8.7 la cual quedará de la siguiente manera:

Valores Anuales para el Lote de Flota 6 - Usme en Pesos Constantes de 2018.

Vigencia Fiscal	Valor en Pesos constantes de diciembre de 2018
2019	19.005.530.387
2020	43.573.891.138
2021	55.806.447.394
2022	55.806.447.394
2023	55.806.447.394
2024	55.806.447.394
2025	55.806.447.394
2026	55.806.447.394
2027	55.806.447.394
2028	87.928.980.307
TOTAL	541.153.533.590

Tanto los Valores Globales Aprobados y los Valores Anuales por Lote de Flota a los que se hace referencia en los numerales anteriores, corresponden a los montos máximos de Vigencias Futuras excepcionales autorizadas por el Confis de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8 del presente Pliego. Por lo anterior, una vez se efectúe la Adjudicación de la Licitación, estos valores podrán ser ajustados por TMSA haciendo uso de los valores ofertados por el Proponente, sin por ello afectar la disponibilidad de recursos, ni la suficiencia de las Vigencias Futuras para dar cumplimiento a sus obligaciones de pago de la retribución del Concesionario de Provisión seleccionado.

- 1.7. Se modifica la tabla de la sección 4.1.2 Acreditación Capacidad Financiera, la cual quedará en los siguientes términos:

Lote	Valor en Dólares corrientes
1	36.501.000
2	15.723.000
3	28.457.000
4	18.250.000
5	56.020.000
6	33.768.000
Todos los Lotes	188.719.000

- 1.8. Se modifica la tabla de la sección 4.3.4 (e) Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual quedará en los siguientes términos:

Lote	Valor en Pesos Corrientes
1	58.342.816.142
2	25.416.410.920
3	43.308.656.761
4	27.798.925.669
5	21.428.631.461
6	53.492.648.770
Todos los Lotes de Flota	229.785.089.723

- 1.9. Se modifica la sección 7.4.6 de la Evaluación de la Oferta Económica, la cual quedará en los siguientes términos:

Quinto Paso: Listado de Propuestas Acopladas Definitivas: respecto de cada una de las Propuestas Acopladas Preliminarmente, el comité evaluador determinará si el Costo Proveedor Acoplado cumple con la ecuación de balance de recursos de la Concesión, la cual está estructurada sobre las Vigencias Futuras detalladas en el numeral 1.8 del presente Pliego para cada Contrato.

La ecuación de balance de recursos de la Concesión por Lote de Flota se calcula para cada año del Contrato a través de la siguiente fórmula:

$$Ic_{s,h} = Ic_{s,h-1} + VF_{s,h} - CostoProvAcoplado_{s,h}$$

Y debe cumplir con la siguiente condición para cada uno de los años de vigencia de la Concesión:

$$Ic_{s,h} \geq 0 \quad \text{para todo } h \in H$$

Donde:

Ítem	Descripción
$Ic_{s,h}$	Recursos acumulados disponibles del Lote de Flota s en el año h.
$Ic_{s,h-1}$	Recursos acumulados disponibles del Lote de Flota s en el año h - 1. <u>Los Proponentes deberán tener en cuenta en la preparación de sus Propuestas que para todo caso el valor de los recursos acumulados en el año 2018 es de cero ($Ic_0 = 0$).</u>
$VF_{s,h}$	Valor de Vigencias Futuras aprobadas para el año h de la Concesión expresadas en Pesos constantes de diciembre de 2018 para el Lote de Flota s. <u>Los Proponentes deberán tener en cuenta en la preparación de sus Propuestas que para aquellos años en los cuales no existe un valor de Vigencias Futuras aprobadas o éste es igual a cero, la variable tomará un valor de cero ($VF_{s,h} = 0$).</u>
$CostoProvAcoplado_{s,h}$	Corresponde al Costo Proveedor Acoplado para la Propuesta Acoplada Preliminarmente para el Lote de Flota s en el año h, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2018 y calculado como: $CostoProvAcoplado_{s,h} = \sum_{l \in h} \sum_k \sum_x TMVT_{k,x,l} \times NoVehT_{k,x,l} + \sum_{l \in h} TAS_l$

Ítem	Descripción
	Donde: $TMVT_{k,x,l}$: Corresponde a la Remuneración Mensual por Vehículo de tipología k de tecnología x ofertada por el Proponente en el mes de pago l, expresado en Pesos constantes del diciembre de 2018. $NoVehT_{k,x,l}$: Corresponde a la Flota (Flota Operativa más Flota de Reserva) de tipología k con tecnología x, ofertada por el Proponente de Operación de Flota, que hará parte de la Flota vinculada al sistema en el mes l. La fecha de vinculación de la Flota se tomará a partir del Anexo H para cada uno de los Lotes de Flota y a partir de la información suministrada por los Proponentes en los Formatos de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica. TAS_l: Corresponde a la Remuneración de Administración y Supervisión ofertada por el Proponente en el mes de pago l, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2018. l: Corresponde al contador del número de periodos de pago (meses) en el año h. k: Corresponde a la tipología del vehículo a saber: Buses Articulados o Buses Biarticulados. x: Corresponde al tipo de tecnología del vehículo, a saber: diésel, gas natural vehicular, híbrido o eléctrico.
s	Corresponde a cada uno de los Lotes de Flota a adjudicar bajo los términos señalados en el presente Pliego.
h	Corresponde al contador del número de años de la Concesión.

Ítem	Descripción
H	Es el conjunto de años de la Concesión para cada Lote de Flota s.

Si la propuesta del Proponente cumple con este requisito para cada uno de los años de la Concesión, se considerará que las Propuestas Acopladas Preliminarmente dejan de tener carácter preliminar y son “Propuestas Acopladas Definitivas”. Las Ofertas Económicas de los Proponentes no Acoplados que, como consecuencia de la aplicación de la metodología descrita en el numeral anterior, no sean declaradas Propuestas Acopladas Definitivas, serán rechazadas.

En el evento en que para un determinado Lote de Flota ninguna de las Ofertas Económicas cumpla con el requisito descrito en el numeral anterior, TMSA procederá al sexto paso para determinar un orden de elegibilidad provisional y al menor CostoSistemapropAcoplada provisional le dará la opción a los proponentes de la Propuesta Acoplada Preliminar correspondiente de revisar sus respectivas ofertas económicas para lo cual suspenderá la audiencia de adjudicación por dos horas (que podrán prorrogarse hasta por dos (2) horas más) para que dichos proponentes puedan tomar la respectiva decisión. TMSA advierte que (i) no es obligación de los Proponentes revisar los términos de sus Ofertas Económicas; y (ii) cada proponente tendrá un lugar privado para poder hacer sus análisis y tomar la decisión. Si, como consecuencia del anterior procedimiento, los proponentes no modifican sus ofertas económicas o aun habiéndolas modificado no se cumple con el requisito descrito en el numeral anterior, o con los límites para el cálculo de Precios Artificialmente Bajos y Altos determinados en el numeral 7.4.3, TMSA dará la opción a la Propuesta Acoplada Preliminar siguiente en el orden de elegibilidad provisional y sucesivamente hasta agotar el orden de elegibilidad o hasta que una Propuesta Acoplada Preliminar cumpla, lo que ocurra primero. Si se agota el orden de elegibilidad provisional sin que ninguna Propuesta Acoplada Preliminar cumpla, la Adjudicación del Lote de Flota bajo la Licitación de Operación se declarará desierta y se adjudicará el Lote de Flota respectivo únicamente bajo la presente Licitación.

- 1.10. Se sustituye en su totalidad el Formato 4 (Oferta Técnica) por el Formato 4 (Oferta Técnica) que se anexa a la presente Adenda.
- 1.11. Se sustituye en su totalidad el Formato 1 (Oferta Económica) por el Formato 1 (Oferta Económica) que se anexa a la presente Adenda.
2. MODIFICACIÓN A LA MINUTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN (ANEXO 1)

- 2.1. Se modifica la nota al pie N° 3 de la sección 4.2.3 Valor del Contrato, la cual quedará en los siguientes términos:

Lote	Valor de Referencia del Contrato – Etapa Preoperativa (pesos constantes de dic. 2017)	Valor de Referencia del Contrato – Etapa de Operación y Mantenimiento por quinquenio (pesos constantes de dic. 2017)	Valor de Referencia del Contrato – Etapa de Transición y Etapa de Desvinculación (pesos constantes de dic. 2017)
1	348.243.487.550	109.828.761.349	2.359.677.933
2	66.850.366.022	89.934.129.768	1.679.894.749
3	270.820.099.517	75.630.873.265	1.230.329.153
4	73.108.873.157	98.686.387.872	1.233.628.672
5	242.872.838.798	296.822.607.594	1.282.171.077
6	339.991.105.975	90.310.460.853	2.241.627.960

- 2.2. Se modifica la nota al pie N° 5 de la sección 6.1.1 modificada por Adenda 1 la cual quedará en los siguientes términos:

Se incluirá la fecha en función de la siguiente información

Lote No.	Denominación	Fecha Inicio de Operación
1	Américas	30-Nov-19
2	Calle 80	~~16-Mar-19~~ 06-Jul-19
3	Norte	~~30-Mar-19~~ 15-Jun-19
4	Suba	28-Mar-20
5	Tunal – Sur II	~~16-Mar-19~~ 01-Jun-19
6	Usme	12-Oct-19

- 2.3. Se modifica la nota al pie N° 6 de la sección 10.7.1 Cláusula Penal, la cual quedará en los siguientes términos:

Lote No.	Porcentaje de la Cláusula Penal del Lote (% del Valor de Referencia del Contrato)
1	10,0%
2	10,0%
3	10,0%
4	10,0%
5	2,5%
6	10,0%

- 2.4. Se modifica la sección 12.1.2, la cual quedará en los siguientes términos:

“Como requisito para la iniciación de cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el Contrato, el Concesionario de Provisión deberá renovar y/o constituir los amparos y garantías que sean requeridos para la Fase o Etapa correspondiente (exceptuando la Etapa de Liquidación), de acuerdo con lo previsto en el numeral 12.5.1 de este Contrato.”

- 2.5. Se modifica la nota al pie N° 7 de la sección 12.6.2 (a) Garantía Única de Cumplimiento, la cual quedará en los siguientes términos:

Lote	Porcentaje de garantía de cumplimiento
1	10,0%
2	10,0%
3	10,0%
4	10,0%
5	2,5%
6	10,0%

3. MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A)

- 3.1. Se modifica la tabla 2.3 la cual quedará en los siguientes términos:

Concesión	Patio	Ubicación	Área (Ha)	Capacidad nominal	Tipo de Uso	Entrega de Patio	Entrada en operación
Américas	Patio Américas	Carrera 68 bis # 45-57 sur	5.7	130 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	15 Abril de 2020	27 Junio de 2020
Calle 80	Patio Calle 80	Carrera 110a # 80-74	2.4	72 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	~~Abril de 2019~~ 15 Julio de 2019	~~Junio de 2019~~ 28 Septiembre de 2019
Norte	Patio Norte	Calle 183 #516-65	4.3	49 articulados 63 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	~~Julio de 2019~~ 30 Octubre de 2019	~~Septiembre de 2019~~ 11 Enero de 2020
Suba	Patio Suba	Calle 145 # 103b - 08	6.3	130 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	16 Enero de 2020	28 Marzo de 2020
Tunal - Sur	Patio Tunal	Calle 48 sur # 23 - 35	2.2	8 articulados 73 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	~~Abril de 2019~~ 15 Julio de 2019	~~Junio de 2019~~ 28 Septiembre de 2019
Usme	Patio Usme	Calle 53 sur con Avenida Caracas	4.8	4 articulados 106 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	30 Julio de 2019	~~Septiembre de 2019~~ 12 Octubre de 2019

3.2. Se modifica la tabla 2.4 la cual quedará en los siguientes términos:

Concesión	Patio	Ubicación	Área aprox. (Ha)	Capacidad Patio -Taller	Tipo de uso	Fecha máxima de entrega de Patio	Entrada en operación
Calle 80	Patio Temporal Calle 80	Noroccidente de la ciudad sobre la Autopista Bogotá-Medellín	2.0	40 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	15 Octubre de 2018	~~Marzo de 2019~~ 6 Julio de 2019
Norte	Patio Temporal Norte	Noroccidente de la ciudad sobre la Autopista Bogotá-Medellín	5.0	~~130 articulados~~ 140 articulados	Estacionamiento y mantenimiento	15 Octubre de 2018	~~Marzo de 2019~~ 15 Junio de 2019
Tunal-Sur II	Patio Temporal Sur II	Suroccidente de la ciudad sobre la Avenida Jorge Gaitán Cortés	7.4	~~194 articulados~~ 202 articulados ~~165 biarticulados~~ 134 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	15 Octubre de 2018	~~Marzo de 2019~~ 1 Junio de 2019

3.3. Se modifica la tabla 2.5 la cual quedará en los siguientes términos:

Patio	Ubicación	Área (Ha)	Capacidad Patio -Taller	Tipo de uso	Fecha máxima de entrega de Patio	Entrada en operación
Patio Usme II	Cercano a la troncal caracas Sur	5.2	92 articulados 58 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	1 Junio de 2020	~~Julio de 2020~~ 1 Agosto de 2020
Patio Américas II	Ampliación Patio Américas	4.55	140 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	1 Octubre de 2019	30 Noviembre 2019
Patio Calle 80 II	Contiguo Portal 80	1.80	40 biarticulados	Estacionamiento	31 Enero de 2023	25 Marzo de 2023
Norte II	Sobre la Autopista Norte	Por definir	70 articulados 60 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	31 Enero de 2023	25 Marzo de 2023
Sur II	Sobre la Autopista Sur o la Avenida Boyacá	Por definir	108 articulados 238 biarticulados	Estacionamiento y mantenimiento	31 Enero de 2023	25 Marzo de 2023

4. MODIFICACIÓN AL ANEXO H CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA FLOTA

4.1. Se sustituye en su totalidad el Anexo H del Anexo 1 (Minuta del Contrato de Concesión) por el Anexo H del Anexo 1 (Minuta del Contrato de Concesión) que se anexa a la presente Adenda.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Pliegos de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de las propuestas.

Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes.

Expedido en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2018.

[•]